

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que seguidamente se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá a la vista de estos formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 045/2020. Incoado a instancias de Talleres Camporosso Sur, S. L., para actividad de taller de mecánica general, chapa y pintura en calle Moreras, número 1, nave 61, polígono industrial “Camporosso Sur”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 28 de octubre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/21.237/22)

